ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2021

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 18 días del mes de noviembre del año 2021, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 009/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, ASISTENTE ADMINISTRATIVA**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021** denominado ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERENDUM"***, **ID N°391552.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 391552

b) Nombre del Llamado: Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte – Ad Referéndum.

c) Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas.

1. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 5 de noviembre de 2021, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, Departamento Administrativo, Sala de Reuniones Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Hernán Isabelino Brítez.	909969-7	645.838.000
2	Darío Espínola Alarcón.	1088063-1	1.240.685.000

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Según acta de apertura en la cual se deja constancia de la participación de la señorita Rosa Tijera con C.I N° 3.379.825, en representación de la firma oferente MOTOR MEC de Darío Espínola; la citada deja constancia de que la firma presenta cotización para los tres lotes solicitados en el presente llamado. Asimismo, se deja constancia de que la firma CENTRO MOTOR de Hernán Isabelino Brítez, ha presentado cotización para el lote N° 1.

2. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las firmas oferentes, la remisión a la dirección del correo electrónico del comité y presentación de los mismos; según siguiente detalle:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

- **Notificación N° 1:** con ella se solicitó la remisión de las documentaciones no presentadas, dándoseles un plazo de 24 horas.

Las cédulas de notificación con la numeración "1", son expuestas en el Anexo 1.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posterior a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se observa lo siguiente:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		Hernán Isabelino Britez	Darío Espínola Alarcón.
1	Formulario de Oferta. * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5%.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

De la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, y basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, se deja constancia de que ambas firmas oferentes han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, que se enumeran en el cuadro precedente, en forma correcta.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas de ambos oferentes presentan errores aritméticos en la sumatoria total de los ítems que conforman los lotes cotizados, el ajuste de los mismos da como resultado los siguientes montos:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCU COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Hernán Isabelino Brítez	644.988.000	NO COTIZA	NO COTIZA
Darío Espínola Alarcón.	663.952.000	262.460.000	314.553.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas según lotes cotizados corresponden a las siguientes firmas oferentes:

- LOTE 1 a la firma oferente **Hernán Isabelino Brítez**, y
- LOTES 2 y 3 a la firma oferente Darío Espínola Alarcón., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado por el PBC.

En la oportunidad el CPEN no fue aplicado, en vista a que ninguna de las firmas oferentes cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista a que ambas firmas oferentes se hallan ubicadas dentro del territorio departamental.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.1. Verificación de documentaciones de carácter formal.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales presentados por parte de las firmas oferentes seleccionadas, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	Documentaciones	Oferentes	
		Hernán Isabelino Brítez	Darío Espínola Alarcón.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCU ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Formulario de Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación realizada se observa que, ambas firmas oferentes CUMPLEN con los requerimientos de documentación formal que se enumeran en el cuadro precedente.

6.2. CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
MOTOR MEC **Propietario** Darío Espínola **con C.I. N°** 1.088.063	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
CENTRO MOTOR **Propietario** Hernán Isabelino Britez **con C.I. N°** 909.969	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Conforme a los datos expuestos, los propietarios de las firmas oferentes en proceso de evaluación no incurren en las prohibiciones establecidas en las bases legales mencionada, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha las firmas oferentes **NO REGISTRAN** sanciones.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios cotizados, con los referenciales y constató que las ofertas presentadas por ambas firmas, registran diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución en algunos de los ítems, y según lotes cotizados; motivo por el cual se les ha solicitado la composición de precios y aclaración/justificación de los ítems, en un plazo de 24 horas. Se aclara que ambas firmas oferentes han presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

correspondientes; se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas, y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones de ventas, y/o recepciones finales de provisión de servicios iguales al solicitado en el presente Llamado, correspondientes a los años 2018 - 2019 y 2020, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto máximo de cada uno de los lotes, de conformidad al criterio de Experiencia requerida, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	Oferente	MONTO MAXIMO DEL LOTE	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
LOTE 1: Camionetas Toyota.					
1	**Hernán Isabelino Brítez**	**88.000.000**	**44.000.000**	45.000.000	CUMPLE
LOTE 2: Camionetas Nissan					
1	**Darío Espínola Alarcón**	64.000.000	32.000.000	40.000.000	CUMPLE
LOTE 3: Camionetas Hyundai					
1	**Darío Espínola Alarcón**	48.000.000	24.000.000	30.000.000	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de las firmas oferentes.

CRITERIOS	OFERENTES	
LOTE 1 , 2 y 3	Hernán Isabelino Brítez	Darío Espínola Alarcón
Taller: Inmueble cerrado con muros, vallas o cercos perimetrales de 2 metros de altura o superiores. **Presentar Declaración Jurada de contar con dicho requisito.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El inmueble deberá contar con áreas de trabajo y resguardo de vehículos bajo techo de 150 m2 o superior. **Presentar Declaración Jurada de contar con dicho requisito.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El taller debe estar ubicado como máximo dentro de un radio de 20 km. de distancia de la sede de la convocante describir la ubicación y dirección. **Presentar a modo de declaración jurada el cumplimiento de dicho requisito.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con la capacidad técnica requerida en el PBC.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procede al análisis de los ratios e índices financieros, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

RESUMEN PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2018 - 2019 - 2020)	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR DE HERNAN ISABELINO BRITEZ	MOTOR MEC DE DARIO ESPINOLA ALARCON
Ratio de Liquidez	19,96	1,70
Endeudamiento	0,06	0,59
Rentabilidad con respecto al Capital	1,34	0,19

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de las firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, cumpliendo de esta forma con la Capacidad Financiera.

12. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las firmas oferentes:

- **Hernán Isabelino Brítez con RUC 909969-7:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitados.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el LOTE 1.
  - A la fecha, no se presenta registros de sanciones según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y experiencia requeridas para la adjudicación.
- **Darío Espínola Alarcón con RUC 1088063-1:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados del ítem solicitado Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución, para los Lote 2 y 3.
  - A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta ningún registro activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021** denominado ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERÉNDUM"***, de acuerdo a lo establecido en el PBC a las siguientes firmas oferentes:

- **Hernán Isabelino Brítez,** con domicilio en la calle Tte. Mendoza c/ Avda. Irala de esta ciudad, para el siguiente Lote:
  - **LOTE 1 - CAMIONETAS DE LA MARCA TOYOTA:** por un monto máximo de Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones), y un monto mínimo de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), erogaciones imputables al ***O.G. 244-30-001 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte.***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, con vigencia de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- **MOTOR MEC de Darío Espínola,** con domicilio en la calle Antequera c/ Tte. Mendoza de esta ciudad, para los siguientes Lotes:

  - **LOTE 2 - CAMIONETAS DE LA MARCA NISSAN**: por un monto máximo de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones), y un monto mínimo de Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones).
  - **LOTE 3 - CAMIONETAS DE LA MARCA HYUNDAI:** por un monto máximo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones), y un monto mínimo de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones).

  Ambos Lotes con modalidad de **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** con vigencia de 24 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al O.G. ***244-30-001 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -----

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN LCO Nº 04-2021 1

Pilar, 17 de noviembre de 2021

OFERENTE:	MOTOR MEC DE DARIO ESPINOLA ALARCON RUC: 1088063-1
LLAMADO:	LCO Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERÉNDUM" ID Nº 391552
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**
   (la no presentación de lo solicitado no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio).

2. **Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.**

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PUNTO 2, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/11/2021

HORA: 10:00 a. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Re: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID Nº 391552

MOTOR MEC Espinola Alarcón<motormecservic@gmail.com>

mié 17/11/2021 10:47

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Buenos días

Recibido. Muchas gracias.

Saludos.

Rossi Tijera
Tel. N: 0786230211
Cel. N: 0975111636
Administración

El mié., 17 de nov. de 2021 10:38 a. m., Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

> Buenos Días
> Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédulas de Notificación correspondientes al llamado
> LCO Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERÉNDUM"
>
> ID Nº 391552, a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.
>
> **FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.**
>
> *Comité de Evaluación de Ofertas*
> *Circunscripción Judicial de Ñeembucú*

MOTOR MEC
Ventas - Servicio Mecánico Especializado
De Darío Espínola
Teléf: 0786-230211
Anteq. c/ Tte. Mendoza
Pilar – Paraguay

Pilar, 18 de Noviembre de 2021

Abog. Sandra Marilín Rolón
Miembro del Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ÑEEMBUCU.
Presente

A través de la presente me dirijo a Ud., a fin de dejar constancia sobre las documentaciones solicitadas con respecto al llamado **LCO N° 04/2021 "Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipo de Transporte – AD REFERÉNDUM" ID N° 391.552**:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no contamos aún, pero se encuentra en trámite de inscripción en el REPSE.
2) Mientras que la Declaración Jurada de Miembros, si se adjunta con la presente nota.

Sin otro particular, me despido muy atentamente y esperando que la repuesta a lo solicitado sea favorable.

Darío Espínola
C. I. N° 1.088.063
Propietario

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088063-1 Teléf.: 0786 230211
Antequera a/ Tte. Mendoza - Pilar

Escaneado con CamScanner

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RECIBIDO EN OFICINA DE:
FECHA: 18/11/21
HORA: 08:08
FIRMA:
ACLARACION: ADM. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

MOTOR MEC
Ventas - Servicio Mecánico Especializado
De Darío Espínola
Teléf: 0786-230211
Anteq. c/ Tte. Mendoza
Pilar – Paraguay

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: *391.552*

A: *Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Ñeembucú*

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.088.063	Dario	Espinola Alarcón	Propietario	motormecservic@gmail.com
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Firma: _____

Aclaración: Dario Espinola Alarcón

En calidad de: Oferente

Moto r Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088063-1 Teléf.: 0786 230211
Anteqüera c/ Tte. Mendoza - Pilar

Escaneado con CamScanner

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN LCO Nº 04-2021 2

Pilar, 17 de noviembre de 2021

OFERENTE:	MOTOR MEC DE DARIO ESPINOLA ALARCON RUC: 1088063-1
LLAMADO:	LCO Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERÉNDUM" ID Nº 391552
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 157 de la Ley 6.672/2020 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de los precios de:

LOTE 1; Items:									
2,1	2,5	2,7	20,9	34,7	54,10	65,5	75,51	78,6	
LOTE 2; Items:									
12,35	34,4								
LOTE 3; Items:									
8,22	8,28	12,37	12,39	12,41	12,43	12,45	12,47	12,49	12,50
12,51	12,53	12,55	12,56	12,59	12,61	12,63	12,65	12,66	12,67
12,69	12,70	14,5	26,16	26,18	26,20	31,2	33,49	33,51	33,52
33,54	33,55	33,56	33,57	33,58	33,59	33,60	33,61		

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/11/2021

HORA: 10:00 a. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU * COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Re: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID Nº 391552

MOTOR MEC Espinola Alarcón<motormecservic@gmail.com>

mié 17/11/2021 10:47

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Buenos días

Recibido. Muchas gracias.

Saludos.

Rossi Tijera
Tel. N: 0786230211
Cel. N: 0975111636
Administración

El mié., 17 de nov. de 2021 10:38 a. m., Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

Buenos Días
Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédulas de Notificación correspondientes al llamado
LCO Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERÉNDUM"

ID Nº 391552, a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

MOTOR MEC
Ventas - Servicio Mecánico Especializado
De Darío Espínola
Teléf: 0786-230211
Anteq. c/ Tte. Mendoza
Pilar – Paraguay

Pilar, 18 de Noviembre de 2021

Abog. Sandra Marilín Rolón
Miembro del Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ÑEEMBUCU.
Presente

A través de la presente me dirijo a Ud., a fin de aclarar y dejar constancia que los precios ofertados del llamado LCO N° 04/2021 **"Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipo de Transporte – AD REFERÉNDUM" ID N° 391.552**, representan los valores ofrecidos en el mercado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente y esperando que la repuesta a lo solicitado sea favorable.

Darío Espínola
C. I. N° 1.088.063
Propietario

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088863-1 Teléf.: 0786 230211
Antequera c/ Tte. Mendoza - Pilar

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RECIBIDO EN OFICINA DEL.....
FECHA: 18/11/21
HORA: 08:02
FIRMA.....
ACLARACION: ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Escaneado con CamScanner

MOTOR MEC

Ventas - Servicio Mecánico Especializado

De Darío Espínola

Teléf: 0786-230211

Anteq. c/ Tte. Mendoza

Pilar – Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Monto cotizado	Costo Repuesto (Utilidad)	Mano de obra	Flete	Total
		LOTE 1 – CAMIONETAS TOYOTA					
2	**78180101-014**	*UNIDAD CJÑ Nº 1 - CAMIONETA TOYOTA PRADO 4X4 - MOTOR DIESEL 3.0 - MOD. 1998 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO.*					
2.1		Mano de obra total por cambio de aceite de motor.	20.000		20.000		**20.000**
2.5		Mano de obra total por cambio de aceite de diferencial.	10.000		10.000		**10.000**
2.7		Mano de obra total por cambio de aceite de caja.	20.000		20.000		**20.000**
20	**78180101-008**	*UNIDAD CJÑ Nº 1 - CAMIONETA TOYOTA PRADO 4X4 - MOTOR DIESEL 3.0 - MOD. 1998 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
20.9		Mano de obra por cambio de motor del sistema de limpiaparabrisas.	15.000		15.000		**15.000**
34	**78180101-015**	*UNIDAD CJÑ Nº 2 - CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 - MOTOR DIESEL 2.8 - MOD. 2000 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
34.7		Mano de obra por cambio de tapa de radiador.	30.000		30.000		**30.000**
54	**78180101-014**	*UNIDAD CJÑ Nº 3 - CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 - MOTOR DIESEL 2.5 - MOD. 2014 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
54.10		Mano de obra por servicio de limpieza filtro de aire.	20.000		20.000		**20.000**
65	**78180101-014**	*UNIDAD CJÑ Nº 8 - CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 - MOTOR DIESEL 2.8 - MOD. 2020 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO*					
65.5		Mano de obra por cambio de aceite de diferencial.	10.000		10.000		**10.000**
75	**78180101-014**	*UNIDAD CJÑ Nº 8 - CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 - MOTOR DIESEL 2.8 - MOD. 2020 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
75.51		Embragues de ventilador.	52.000	40.000		12.000	**52.000**

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088963-1 Teléf.: 0786 230211
Anteq. c/ Tte. Mendoza - Pilar

Escaneado con CamScanner

MOTOR MEC

Ventas - Servicio Mecánico Especializado
De Darío Espínola
Teléf: 0786-230211
Anteq. c/ Tte. Mendoza
Pilar – Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Monto cotizado	Costo Repuesto (Utilidad)	Mano de obra	Flete	Total
78	78180101-018	*UNIDAD CJÑ N° 8 - CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 - MOTOR DIESEL 2.8 - MOD. 2020 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
78.6		Tapa de combustible.	145.000	130.000		15.000	**145.000**
		LOTE 2 – CAMIONETAS NISSAN					
12	78180101-014	*UNIDAD CJÑ N° 4 - CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 - MOTOR DIESEL 3.2 - MOD. 2011 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
.35		Juego válvula de escape.	20.000	10.000		10.000	**20.000**
34	78180101-015	*UNIDAD CJÑ N° 6 - CAMIONETA NISSAN PATROL - MOTOR DIESEL 4.2 - MOD. 2006 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
34.4		Manguera inferior de radiador.	285.000	250.000		35.000	**285.000**
		LOTE 3 – CAMIONETAS HYUNDAI					
8	78180101-009	*UNIDAD CJÑ N° 5 - CAMIONETA HYUNDAI - MOTOR DIESEL 2.5 - MOD. 2012 - FURGONETA - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
8.22		Control de luces.	250.000	220.000		30.000	**250.000**
8.28		Faro de luz trasera.	850.000	820.000		30.000	**850.000**
12	78180101-014	*UNIDAD CJÑ N° 5 - CAMIONETA HYUNDAI - MOTOR DIESEL 2.5 - MOD. 2012 - FURGONETA - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
12.37		Juego válvula escape.	95.000	80.000		15.000	**95.000**
12.39		Juego guías de válvulas.	105.000	90.000		15.000	**105.000**

Moto r Mec
Ventas - Servicios
RUC. 108[illegible]3-1 Teléf.: 0786 230211
Antequera c/ Tte. Mendoza - Pilar

Escaneado con CamScanner

MOTOR MEC

Ventas - Servicio Mecánico Especializado
De Darío Espínola
Teléf: 0786-230211
Anteq. c/ Tte. Mendoza
Pilar – Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Monto cotizado	Costo Repuesto (Utilidad)	Mano de obra	Flete	Total
12.41		Cabo acelerador.	95.000	80.000		15.000	95.000
12.43		Cabo velocímetro.	95.000	75.000		20.000	95.000
12.45		Manguera del depurador.	145.000	110.000		35.000	145.000
12.47		Polea de distribución cigüeñal.	125.000	110.000		15.000	125.000
12.49		Defensa de correa por unidad.	125.000	110.000		15.000	125.000
12.50		Mano de obra por cambio de embragues de ventilador.	100.000		100.000		100.000
12.51		Embragues de ventilador.	145.000	130.000		15.000	145.000
12.53		Biela.	85.000	70.000		15.000	85.000
12.55		Bulbo de aceite.	30.000	20.000		10.000	30.000
12.56		Mano de obra por cambio de juego de junta para motor.	50.000		50.000		50.000
12.59		Martillito balancín de admisión.	65.000	50.000		15.000	65.000
12.61		Martillito balancín de escape.	50.000	35.000		15.000	50.000
12.63		Eje balancín.	50.000	35.000		15.000	50.000
12.65		Guía de válvula.	45.000	30.000		15.000	45.000
12.66		Mano de obra por cambio de revestimiento de cilindros.	85.000		85.000		85.000
12.67		Revestimiento de cilindros.	145.000	125.000		20.000	145.000
12.69		Reten de válvulas.	65.000	50.000		15.000	65.000
12.70		Mano de obra por cambio de válvulas de escape.	110.000		110.000		110.000
14	**78180101-016**	*UNIDAD CJÑ Nº 5 ? CAMIONETA HYUNDAI ? MOTOR DIESEL 2.5 - MOD. 2012 - FURGONETA - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
14.5		Mano de obra por cambio de compresor.	31.000		31.000		31.000

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088963-1 Teléf.: 0786 230211
Antequera c/ Tte. Mendoza - Pilar

Escaneado con CamScanner

MOTOR MEC

Ventas - Servicio Mecánico Especializado
De Darío Espínola
Teléf: 0786-230211
Anteq. c/ Tte. Mendoza
Pilar – Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Monto cotizado	Costo Repuesto (Utilidad)	Mano de obra	Flete	Total
26	78180101-003	*UNIDAD CJÑ Nº 7 - CAMIONETA HYUNDAI - MOD. Santa fe, año 2011 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
26.16		Brazo de dirección delantero.	75.000	60.000		15.000	75.000
26.18		Brazos oscilantes.	100.000	80.000		20.000	100.000
26.20		Guardapolvo homocinética.	60.000	45.000		15.000	60.000
31	78180101-012	*UNIDAD CJÑ Nº 7 - CAMIONETA HYUNDAI - MOD. Santa fe, año 2011 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TREN TRASERO - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
31.2		Reten palier trasero.	95.000	80.000		15.000	95.000
33	78180101-014	*UNIDAD CJÑ Nº 7 - CAMIONETA HYUNDAI - MOD. Santa fe, año 2011 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR - MANTENIMIENTO REPARADOR.*					
33.49		Embragues de ventilador.	130.000	110.000		20.000	130.000
33.51		Biela.	30.000	20.000		10.000	30.000
33.52		Mano de obra por cambio de bulbo de aceite.	50.000		50.000		50.000
33.54		Mano de obra por cambio de juego de junta para motor.	470.000		470.000		470.000
33.55		Juego de junta para motor.	65.000	50.000		15.000	65.000
33.56		Mano de obra por cambio de martillito balancín de admisión.	120.000		120.000		120.000
33.57		Martillito balancín de admisión.	65.000	50.000		15.000	65.000
33.58		Mano de obra por cambio de martillito balancín de escape.	120.000		120.000		120.000
33.59		Martillito balancín de escape.	50.000	40.000		10.000	50.000
33.60		Mano de obra por cambio de eje balancín.	100.000		100.000		100.000
33.61		Eje balancín.	55.000	40.000		15.000	55.000

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088963-1 Teléf.: 0786 230211
Anteq. c/ Tte. Mendoza - Pilar

Escaneado con CamScanner

MOTOR MEC
Ventas - Servicio Mecánico Especializado
De Darío Espínola
Teléf: 0786-230211
Anteq. c/ Tte. Mendoza
Pilar – Paraguay

Obs.:

- ✓ Se tiene en cuenta que los precios se van ajustando de acuerdo al mercado actual.
- ✓ Algunos repuestos se consiguen en buen precio, por el descuento que realizan los proveedores por la compra en cantidad, ya sea por ser mayoristas y/o distribuidores de marcas diversas.
- ✓ Los trabajos se realizan con mano de obra local, por lo tanto no se abona por flete.
- ✓ El costo del flete, varía de acuerdo a la zona de donde proviene y se incluye en el costo de cada repuesto.

Motor Mec
Ventas - Servicios
RUC. 1088963-1 Teléf.: 0786 230211
Antequera c/ Tte. Mendoza - Pilar

Escaneado con CamScanner

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN LCO Nº 04-2021

Pilar, 17 de noviembre de 2021

OFERENTE:	TALLER MECÁNICO CENTRO MOTOR DE HERNAN ISABELINO BRITEZ RUC: 909969-7
LLAMADO:	LCO Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERÉNDUM" ID Nº 391552
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**
   (la no presentación de lo solicitado no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio).

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/11/2021

HORA: 10:00 a. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCU * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Recibido

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN LCO Nº 04-2021 2

Pilar, 17 de noviembre de 2021

OFERENTE:	TALLER MECÁNICO CENTRO MOTOR DE HERNAN ISABELINO BRITEZ RUC: 909969-7
LLAMADO:	LCO Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERÉNDUM" ID Nº 391552
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 157 de la Ley 6.672/2020 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de los precios del Ítem 71.12 correspondiente al Lote 1.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/11/2021

HORA: 10:00 a. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU * COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Recibido

TALLER CENTRO MOTOR
de
HERNAN ISABELINO BRITEZ
Teléf. (0786) 231786
Pilar - Paraguay

Pilar, 18 de Noviembre de 2021

Señora

Abog. Sandra MarilinRolon, Miembro

Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Presente

Ref: Cedula de Notificación LCO N° 04-2021 – Solicitud de Aclaratoria sobre Precios Ofertados., de fecha 17/11/2021.-

A través de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de presentar la Aclaratoria de Precios Ofertados, correspondientes al llamado de "**Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte – Ad Referéndum " ID N° 391.552**.- Cabe mencionar que el precio correspondiente a **Item 71.12 del Lote 1 Camionetas Toyota**, precio del **motor de arranque**, en la totalidad de sus componentes, se halla ajustado al precio proveído por Casas de Ventas de Repuestos Originales de la marca, a nivel del mercado local y los mismos presupuestos base fueron proveídos por las empresas La Ruta S.A. (vendedor de repuestos originales de la marca Toyota); así como también, de la firma Toyotoshi S.A. casa representante de la marca de Toyota en Paraguay; correspondientes a los modelos de la flota de vehículos con los que cuenta la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.----------

Cabe aclarar que el Taller Mecánico Centro Motor, en su calidad de antiguo Cliente de la Firma Toyotoshi S.A. (Representante en Paraguay de los vehículos de la marca Toyota) Y Casa de Repuestos La Ruta S.A. (vendedor de repuestos originales Toyota) cuenta con descuentos especiales en la compra de repuestos y accesorios; lo que permiten abaratar algunos costos de los servicios prestados a los clientes.----------

Quedando a su disposición para lo que considere pertinente, me despido de usted, saludándole atentamente.----------

HERNÁN ISABELINO BRITEZ
CENTRO MOTOR

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
De Hernán I. Brítez

RECIBIDO EN O
FECHA
HORA
FIRMA
ACLARACK

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA DE TRASLADO DE EXPEDIENTE DE APERTURA DE OFERTAS - LCO N° 04/2021 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERENDUM - ID N° 391552

FECHA:	05/11/2021
A:	Abg. Juan Manuel Stete Guiringhelli, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas.
REFERENCIA:	Remisión de documentaciones de apertura de ofertas.
DENOMINACIÓN DEL LLAMADO:	"LCO N° 04/2021 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERENDUM - ID N° 391552.-
MOTIVO:	Traslado de documentos.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, se dirige a Ud., y a través suyo al **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, a fin de remitir adjunto a la presente, 1 (un) sobre bolsa debidamente lacrado que contiene en su interior las siguientes documentaciones:

A. OFERTAS PRESENTADAS

1) Oferta y documentaciones presentadas por la firma: CENTRO MOTOR de HERNÁN ISABELINO BRITEZ (ORIGINAL – SIN FOLIO).-

2) Oferta y documentaciones presentadas por la firma: MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA (ORIGINAL SIN FOLIO).-

B. ACTA DE APERTURA

- ✓ Ejemplar ORIGINAL IMPRESO del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas – "LCO N° 04/2021 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERENDUM - ID N° 391552.- (Páginas 1 al 2).-

C. EXPEDIENTE DEL PROCESO LICITATORIO

- ✓ Carpeta Expediente de la SUOC N° 17 – Llamado DNCP N° 16-21 (ORIGINAL) que contiene todos los antecedentes de la etapa de convocatoria (EXPEDIENTE DEL PROCESO – 3 BIBLIORATOS – PARTE 1, 2 y 3).-

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – CONTRATACIONES

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Recibido por: _____ Firma y Sello
CPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Correo Electrónico: e_aguilar@pj.gov.py
Teléf. (0786)232425 / 9 Int. 236